



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2022-A/MDO

Orcotuna, 28 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA

VISTO:

El Informe N° 024-2022-JBZC/GSPC/MDO de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, quien solicita el Reconocimiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) – Orcotuna, y el Acta de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Orcotuna de fecha 26 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y administración local, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al artículo I del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, donde establece que los "gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos";

Que, la Ley 27238, establece que la Policía Nacional del Perú es la Institución del estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades de la ciudadanía, brindando seguridad ciudadana, capacitación a la comunidad e instituye su reglamentación;

Que, el artículo 1° de la Ley 27933, establece que por finalidad proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, comprendiendo a las personas naturales y jurídicas sin excepción, que conforman la nación peruana;

Firmado digitalmente por
HÉCTOR LUIS
SANTANA
CHURAMPI
Motivo: He
revisado este
documento
Ubicación:
ORCOTUNA
Fecha: 2022.01.31
20:37:13 -05'00'





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA



Firmado digitalmente por
HÉCTOR LUIS
SANTANA
CHURAMPI
Motivo: He revisado
este documento
Ubicación:
ORCOTUNA
Fecha: 2022.01.31
20:37:44 -05'00'

Que, el artículo 27 del Decreto Supremo N°010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece quienes son los miembros del comité distrital de seguridad ciudadana;

Que, mediante el Informe N° 024-2022-JBZC/GSPC/MDO de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, quien solicita el Reconocimiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) – Orcotuna, y el Acta de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Orcotuna de fecha 26 de enero de 2022;

Que, conforme a los fundamentos expuestos en los considerados y las facultades conferencias por el Inc.6° del artículo 20°y43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Ley Sistema de Seguridad Ciudadana N°27933, su Reglamento aprobado por Decreto S. N°012-2013-I y la Directiva N°001-2015-IN, aprobada mediante Resolución Ministerial N°010-2015-IN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Orcotuna, del Distrito de Orcotuna, de la Provincia de Concepción, Región Junín, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE
Mario Antonio Grande Bueno	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Orcotuna
Jhonny Henry Huaynates Castro	Miembro	Comisario de la Policía Nacional del Perú - Orcotuna
Marlon Junnior Inga Tacza	Miembro	Subprefecto del Distrito de Orcotuna
Valeriano E. Calderón Chuquihuaccha	Miembro	Juez de Paz de Tercera Nominación
Frida Yessica Espinoza Castro	Miembro	Alcaldesa del Centro Poblado de Vicos
René Ruti Pérez	Miembro	Presidente de la 1ª Junta Vecinal

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Orcotuna, a los Órganos Internos de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), al Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), y al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) Concepción, para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ORCOTUNA

Héctor Luis Grande Bueno
ALCALDE